



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

GENERAL : Derechos y Obligaciones

1. Cada estudiante debe conocer sus derechos y sus obligaciones como alumno de intercambio.
2. Conocer los términos previo a comenzar su estancia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
3. Respetar la legislación argentina en general.
4. Recibir información académica de calidad prevista en los planes y programas
5. Contar con un seguro de salud o cobertura médica (presentar comprobante) que abarque desde el inicio hasta la finalización de sus actividades en nuestra facultad. Cada estudiante debe conocer cómo hacer uso de este servicio en caso de alguna eventualidad.
6. Mantener un comportamiento que no implique un perjuicio para los intereses del estado Nacional Argentino y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
7. Actuar con ética, honestidad y responsabilidad en las actividades académicas
8. Los estudiantes extranjeros pueden participar de las actividades que ofrece nuestra Alta Casa de Estudios (Jornadas, Talleres, Actividades de Extensión/ Culturales, Deportes, Charlas, Cursos).
9. Todo estudiante extranjero puede hacer uso de las instalaciones de la Facultad de Medicina y de los servicios que la misma ofrece. Cada uno es responsable de cuidar y preservar los servicios que ofrece la facultad.
10. Los estudiantes extranjeros **no** pueden participar de elecciones durante su estancia académica.

ESTANCIA ACADEMICA

1. Conocer y respetar el inicio y la finalización de las estancias académicas. En ningún caso o bajo ninguna circunstancia se entregarán certificados finales de estancia previo a la fecha de finalización de la misma. La Secretaría de Relaciones Internacionales cierra a mediados de diciembre, por ende todo alumno finalice su



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

Rotación (práctica) posterior a esa fecha recibirá sus certificados finales la primera semana de Febrero del año siguiente **(sin excepción)**.

2. Abonar puntualmente las tasas administrativas de Facultad de Medicina previo al inicio de las actividades sin excepciones.
3. Una vez asignadas las materias /prácticas el estudiante extranjero **no** podrá realizar cambios.
4. En caso de renuncia en cualquier momento del intercambio, comunicaré de inmediato a través de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de
5. Medicina, los motivos que la suscita y notificaré a mi universidad de origen, la cual deberá posteriormente acompañar la decisión. En todos los casos, sin excepción, el retorno a mi país de origen deberá ser POSTERIOR a los trámites mencionados.
6. Informar cualquier desplazamiento temporario fuera de la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, indicando el período de ausencia, lugar de destino y datos de contacto para comunicarse en caso de emergencia, deslindando a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires de toda responsabilidad ante cualquier acontecimiento acaecido en dicho desplazamiento.
7. Todo viaje realizado al interior o exterior del país durante su estancia académica deberá ser informado a esta Secretaría junto con la autorización de la facultad de origen.

- **TRAMITES MIGRATORIOS**

Todo estudiante de intercambio que supere una estadía de 3(tres) meses en Argentina deberá gestionar la **VISA DE ESTUDIANTE** obligatoriamente para poder participar de actividades académicas en la Facultad de Medicina. Respetar el turno otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones. La inasistencia será contemplada únicamente en casos debidamente justificados y por causas de fuerza mayor.

Firma del estudiante